



SELO CUARTO, VEINTIDÓS
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES

Fran. Garcia Nauarro se hallan ausentes, y acciden-
tados M^{ro} Fran. Manuel Cano y M^{ro} Juan Tacunas Ruiz
Dimenez Xarboxer.

Alguacil
de la Real Audiencia
de Lima

En este Ayuntamiento parece que han sido Tutados
los Señores Capitulanes Procuradores Real y Personeros
por Redula ante D^{no} Dⁿⁱ, y expresion del efecto a que
se dirije se ha visto una Carta oññ de la Real
Camara de Castilla dada en Madrid a Veinte y
ocho de Julio proximo pasado, referendada por el
Señor M^{ro} Juan Fran. de Larriva su Ex^{ta}, por la
qual se manda que en las Causas impeme, si D^{no}
Juan Henz. que solicita se le despache Titulo de
oficio de Alguacil Mayor Mayor de Alcabalas, Fercias
y demas Remas reales de esta Casa como. The
niente de D^{no} Pedro Maxim Lorie de Leon, a quien
pertenece con esta Calida p^{ro}prio por Turo de de
redas, es persona de Buena Vista y Costumbres
de Natural Juicio y Pacifico, si concurren en
el las Calidas que se requieren para ser en el
oficio que pretende; Que enmenda en esta Casa
obediencia como obedere oha Real oññ = D^{no} Dⁿⁱ q
A referido M^{ro} Juan Henz, es Persona de Buena
Vista y Costumbres de Natural Juicio y

